



PROCEDIMIENTO BONOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A CONVOCATORIAS EUROPEAS DE I+D+i	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO IN851B	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	-------------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL NIF

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
IBAN

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA SOLICITUD

DENOMINACIÓN DEL BONO

DENOMINACIÓN DEL BONO (en inglés)



ENTIDAD SOLICITANTE

TIPO DE ENTIDAD

- PYME
 ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN

CNAE

ACTIVIDAD O SECTOR

DATOS DE LA PROPUESTA EUROPEA DE I+D+I QUE SE PREPARARÁ CON EL BONO

PROGRAMA O INICIATIVA EUROPEA DE I+D+i A LA QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

¿ES UNA CONVOCATORIA ORIENTADA A LA FINANCIACIÓN DE I+D+i?

- SÍ NO

¿ES UNA CONVOCATORIA QUE INCLUYE LA FINANCIACIÓN EN CASCADA?

- SÍ NO

PERÍODO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA EUROPEA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FINALIZACIÓN

FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA A LA CONVOCATORIA EUROPEA DE I+D+i

NÚMERO DE FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- 1 2

¿EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE DOS FASES, EL BONO SE DESTINARÁ A LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA SEGUNDA FASE?

- SÍ NO NO APLICA

DATOS DEL CONSORCIO

NÚMERO APROXIMADO DE MIEMBROS

ROL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DEL BONO

- SOCIO LÍDER O COORDINADOR O SOLICITANTE ÚNICO

EN EL CASO DE BONOS SOLICITADOS POR ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN ESPECIFICAR LA PYME O PYMES INTEGRANTE/S DEL CONSORCIO

RAZÓN SOCIAL	¿DESARROLLARÍA EN GALICIA SU PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA EUROPEA?
<input type="text"/>	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

PRESUPUESTO APROXIMADO DE LA PROPUESTA



DATOS DE LA PROPUESTA EUROPEA DE I+D+I QUE SE PREPARARÁ CON EL BONO (continuación)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (RESUMEN) (max. 1200 caracteres)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (RESUMEN) (en inglés) (max. 1200 caracteres)

PALABRAS CLAVE (pocas palabras separadas por ',')



DATOS DE LA PROPUESTA EUROPEA DE I+D+I QUE SE PREPARARÁ CON EL BONO (continuación)

RIS3 GALICIA 21-27 (Anexo IV)

Reto 1 Modelo de gestión de recursos naturales y culturales basados en la innovación

Marque la prioridad y el ámbito que sean de aplicación:

- Prioridad 1** Sostenibilidad
Ámbitos de priorización:
 - Biocombustible y energías renovables
 - Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
 - Descarbonización de las cadenas de valor
 - Economía circular y simbiosis industrial
 - Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
 - Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
 - Mejora, preservación, gestión sostenible y puesta en valor de la biodiversidad
 - Turismo y patrimonio cultural sostenible
- Prioridad 2** Digitalización
Ámbitos de priorización:
 - Desarrollo de propuestas de valor alrededor de los recursos naturales, patrimoniales, culturales y turísticos
 - Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)
 - Tecnificación y digitalización del sector primario (agricultura, ganadería y forestal, pesca y acuicultura) y de la industria minera
- Prioridad 3** Enfoque hacia las personas
Ámbitos de priorización:
 - Salud animal: veterinaria y alimentación de precisión

Reto 2 Modelo industrial sustentado en la competitividad y en el conocimiento

Marque la prioridad y el ámbito que sean de aplicación:

- Prioridad 1** Sostenibilidad
Ámbitos de priorización:
 - Biocombustible y energías renovables
 - Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
 - Construcción sostenible
 - Descarbonización de las cadenas de valor
 - Desarrollo de textiles sostenibles
 - Economía circular y simbiosis industrial
 - Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
 - Movilidad urbana y rural
- Prioridad 2** Digitalización
Ámbitos de priorización:
 - Desarrollo de competencias digitales y educación digital
 - Fabricación avanzada e inteligente
 - Redes inteligentes, flexibilidad y almacenamiento energético
 - Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)
- Prioridad 3** Enfoque hacia las personas
Ámbitos de priorización:
 - Desarrollo de textiles inteligentes para la salud y el deporte

Reto 3 Modelo de vida saludable y envejecimiento activo de la población

Marque la prioridad y el ámbito que sean de aplicación:

- Prioridad 1** Sostenibilidad
Ámbitos de priorización:
 - Descarbonización de las cadenas de valor
 - Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
 - Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
 - Movilidad urbana y rural
- Prioridad 2** Digitalización
Ámbitos de priorización:
 - Administración pública digital
 - Salud digital
 - Gerontotecnologías
- Prioridad 3** Enfoque cara las personas
Ámbitos de priorización:
 - Alimentación humana saludable y funcional
 - Deporte, para la promoción de la autonomía personal y mejora de la calidad de vida
 - Economía plateada y de los cuidados
 - Medicina de prevención, regenerativa y de precisión
 - Nuevas soluciones de hábitat y modelos de convivencia
 - Turismo saludable basado en recursos naturales
- Investigación básica de excelencia y en la frontera del conocimiento**



DATOS DE LA PROPUESTA EUROPEA DE I+D+I QUE SE PREPARARÁ CON EL BONO (continuación)

JUSTIFICACIÓN DEL ENCAJE EN LOS ÁMBITOS DE LA RIS3 (máximo 500 caracteres)

LOCALIZACIÓN DONDE SE EJECUTARÍA LA PROPUESTA EUROPEA DE OBTENER FINANCIACIÓN (PARTICIPACIÓN DEL SOLICITANTE DEL BONO)

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

DATOS DE LA ENTIDAD QUE PREPARARÁ LA PROPUESTA

RAZÓN SOCIAL					NIF
<input type="text"/>					<input type="text"/>
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

TIPO Y CATEGORÍA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

CATEGORÍA DE LA ENTIDAD (pequeña, mediana o gran empresa) según la definición de pyme recogida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014, de 17 de junio de 2014 (debe coincidir con lo indicado en la declaración del anexo II)

- Pequeña Mediana Gran empresa



COSTE Y AYUDA SOLICITADA

Coste/s subvencionable/s	2024
TOTAL	0,00

Importe de la ayuda solicitada (3)		TOTAL
Bono inicial para la preparación de la propuesta europea	Intensidad de la ayuda (%)	
Premio o incentivo de alcanzar la propuesta europea los requisitos necesarios (artículo 2.1 de las bases reguladoras)	Intensidad de la ayuda (%)	
TOTAL		

(3) según lo indicado en el artículo 7 de las bases reguladoras:

Intensidades máximas básicas-Tabla I.A	
Bono inicial para la preparación de la propuesta europea	30 %
Incentivo/Premio en caso de que la propuesta supere los umbrales de la convocatoria europea de I+D+i	20 %

Intensidades máximas-Tabla I.B		
Bonos solicitados por pymes en el caso en que en el consorcio participe por lo menos un organismo de investigación gallego	Bono inicial para la preparación de la propuesta europea	35 %
	Incentivo/Premio en caso de que la propuesta supere los umbrales de la convocatoria europea de I+D+i	25 %
Bonos solicitados por organismos de investigación en el caso en que en el consorcio participe más de una pyme o la propuesta se presente a una convocatoria europea de financiación en cascada	Bono inicial para la preparación de la propuesta europea	35 %
	Incentivo/Premio en caso de que la propuesta supere los umbrales de la convocatoria europea de I+D+i	25 %



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para los mismos costes procedentes de cualesquier Administración o ente público, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido ayudas para los mismos costes procedentes de cualesquiera Administración o ente público, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	ORGANISMO	PROGRAMA CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (SUBVENCIÓN, PRÉSTAMO...)	DISPOSICIÓN REGULADORA

2. Que, en relación con las ayudas *de minimis*:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna ayuda *de minimis* durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas *de minimis* durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, que son las que a continuación se relacionan:

FECHA SOLICITUD	ESTADO (2)	FECHA CONCESIÓN	ORGANISMO	PROGRAMA CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (SUBVENCIÓN, PRÉSTAMO...)	DISPOSICIÓN REGULADORA	REGLAMENTO <i>de minimis</i> DE APLICACIÓN (2023/2831 <i>de minimis</i> en el sector de la pesca y acuicultura; 1408/2013 <i>de minimis</i> en el sector agrícola)

Así mismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/o obtenga para los mismos costes y en régimen *de minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

(2) En el caso de estar pendiente la resolución se indicará: PENDIENTE e en el caso de solicitudes denegadas: DENEGADA.

- 3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos, y que acepta las condiciones y las obligaciones de estas bases y convocatoria.
- 4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- 5. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- 6. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, y de reembolso de préstamos o anticipos concedidos con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.
- 7. Que no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que declarara una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- 8. Que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos Feder.
- 9. Que conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un plazo de cinco años a partir de 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago de la ayuda (art. 82 RDC).
- 10. Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
- 11. Que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones.
- 12. Que la actuación solicitada cumple con el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) y que se compromete a prever y realizar las acciones oportunas para asegurar que los/las subcontratistas cumplan con este principio.



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

13. Que se cumplirán los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del RDC en materia de igualdad, accesibilidad y derechos .
14. Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales y autonómicas ejerzan sus competencias.
15. Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el cual solicita la ayuda.
16. Que la propuesta que se presentará al programa Horizonte Europa o a otro Programa o iniciativa europea de I+D+i, de obtener financiación, se va desarrollar en su domicilio social o en un centro de trabajo situado en la Comunidad Autónoma gallega.
17. Que la entidad especializada contratada no está asociada ni vinculada con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, y que no concurren en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 del Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 sobre empresas vinculadas.
18. Que presentará la propuesta para la que solicita el bono a una convocatoria del programa Horizonte Europa o de otro Programa o iniciativa europea de I+D+i antes del 30 de noviembre de 2014.
19. Que los gastos de consultoría relacionados con la preparación de la propuesta a la convocatoria europea de I+D+i no se incluyen entre los gastos financiados solicitados a la Comisión Europea o al organismo internacional al que esta se presenta.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

Documentación jurídico administrativa			
<input type="checkbox"/>	Anexo de declaración de información relativa a la condición de Pyme, se procede (anexo II).		
<input type="checkbox"/>	Anexo de declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH (anexo III).		
<input type="checkbox"/>	Certificado de exención o rateo relativo a la situación de la entidad con respecto al IVA, en los casos en que o su importe no sea recuperable total o parcialmente.		
<input type="checkbox"/>	Nota simple o certificación del Registro Mercantil actualizadas, en que se especifique la fecha de constitución, el objeto social, capital, sede social y clasificación CNAE.		
<input type="checkbox"/>	Copia de las tres ofertas de ser necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras de estas ayudas.		
<input type="checkbox"/>	Informe de evaluación (ESR Evaluation Summary Report) en cuanto se reciba y siempre antes del 15 de noviembre de 2024, o justificación motivada en el caso en que no pueda remitirse antes de este plazo.		
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que la propuesta para la que se solicitó el bono no obtuvo financiación de la Comisión Europea ni de otro organismo internacional para su ejecución (anexo IV).		
		ÓRGANO	CÓD. PROC.
			AÑO
<input type="checkbox"/>	Poder de la persona representante que presenta la solicitud verificado por letrado/a de la Xunta de Galicia en el caso de no estar inscrito en el Registro Electrónico General de Apoderamientos de Galicia (REAG).		

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia	<input type="checkbox"/>
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
Consulta de concesiones por la regla de minimis	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
NIF de la entidad representante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada adjunte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a la materia. La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Resolución de 30 de enero de 2024 por la que se procede a la convocatoria para el año 2024 de las ayudas para fomentar sinergias y complementariedades con el programa Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de bonos para la preparación de propuestas a convocatorias europeas de I+D+i (código de procedimiento IN851B).
- o Resolución de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar sinergias y complementariedades con el programa Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de apoyos para la preparación de propuestas (bonos) y la financiación de propuestas excelentes que cuentan con Sello de excelencia de la Comisión Europea (rescate de sellos de excelencia) (códigos de procedimiento IN851B y IN607H).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos